Sub unidad operativa de Contrataciones n° 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2022
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS TEMOZOLAMIDA 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 413.567.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 01 días del mes de julio del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS TEMOZOLAMIDA 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 413.567.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 37 /2022** de fecha 18 de mayo de 2022 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2022 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS TEMOZOLAMIDA 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 413.567.-, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 30 /2022 de fecha 28 de junio de 2022, según el siguiente detalle:

- **C.P. Silvia Martínez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **Dra. Mariana Benítez,** Representante del Dpto. de Farmacia del INCAN
- **Dr. Nelson Mitsui,** Representación del Consejo Directivo del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 90/2022 de fecha 29 de marzo de 2022, se comunica el inicio del llamado y autoriza que la UOC N° 3 lleve a cabo el proceso.
Por Nota UOC N° 194/2022 de fecha 11 de mayo de 2022, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 413.567**, en el marco de la Resolución S.G. N° 95 de fecha 25 de febrero de 2022.
El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 37 de fecha 18/05 /2022.**

Por Nota UOC N° 218, de fecha 18 de mayo de 2022, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Fca. Mariana Benitez
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

d) Precios Referenciales:

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Especificación Técnica	Precio Unitario
1	TEMOZOLAMIDA CAPSULA	TEMOZOLAMIDA 100 mg	122.000

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3282/22. Es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura al sobre recepcionado en fecha 27 de junio del 2022, siendo las 13: 15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia del **C.P David Álvarez,** Jefe del Departamento de Finanzas - UOC N° 3 INCAN, Sra. Gloria González, en representación de la UOC del INCAN .

En este acto se verifica que ha presentado Oferta en fecha y hora señalada las empresas: **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., TAGET S.A. Y EL ALAMOS S.A.**

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
FARMACEUTICA PARAGUAYA S. A. Aseguradora: Yasyreta Aseguradora. Monto: Gs. 175.680.000.- Póliza N°: 1508006416.- Vigencia: Desde el 23/06/2022 al 19/11/2022.- FOLIADO DEL 001 AL 140.-	**134.200.-**
TARGET S.A. Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto: Gs. 163.250.000.- Póliza N°: 1508053867.- Vigencia: Desde el 24/06/2022 al 01/11/2022.- FOLIADO DEL 001 AL 128.-	**136.000.-**
EL ALAMO S.A. Aseguradora: Royal Seguro S.A Monto: Gs. 168.500.000.- Póliza N°: 1508005567.- Vigencia: Desde el 23/06/22 al 20/12/2022.- FOLIADO DEL 001 AL 39.-	**138.100.-**

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Fca. Mariana Benítez
Reg. Prof. N° 3500
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Follos
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01- 140
TARGET S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01- 128
EL ALAMO S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	01- 39

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. Mariana [illegible]
Reg. Prof. N° [illegible]
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Sub unidad operativa de Contrataciones n° 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.				
1	HENRY ANTONIO LOBO ROMERO	8.704.057	3.273.999	NO REGISTRAN DATOS
2	MARTHA ELIZABETH SILVA MONGELOS	1.102.738	3.274.008	
3	DANIEL ANGEL PAREDES	6.284.934	3.274.026	
4	JORGE DANIEL AGUILAR BLAIRES	639.541	3.274.042	NO REGISTRAN DATOS
5	FRANCISCO JAVIER FERREIRA	1.776.709	3.274.070	NO REGISTRAN DATOS
N°	**REPRESENTANTES LEGALES**	**C.I. N°**	**NÚMERO DE CONSTANCIA**	**OBSERVACIÓN**
EMPRESA: TARGET S.A.				
1	LUIS ALBERTO BARONE OJEDA	367.500	3.274.083	NO REGISTRAN DATOS
2	FRANCISCO JOSE BARONE OJEDA	367.716	3.274.086	
N°	**REPRESENTANTES LEGALES**	**C.I. N°**	**NÚMERO DE CONSTANCIA**	**OBSERVACIÓN**
EMPRESA: EL ALAMO S.A.				
1	RICARDO RUBEN GUERREROS FORSTER	1.387.771	3.274.103	NO REGISTRAN DATOS
2	ANNA BEATRIZ CHASE GARCIA	5.062.117	3.274.262	
3	KURT ALEXANDER BENDLIN CHASE	3.976.255	3.274.273	
4	HEINRICH OLAF BENDLIN CHASE	6.550.609	3.274.283	NO REGISTRAN DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. Marlene Benítez
Reg. Prof. Nº 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*
2) *En obras públicas: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componen la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

5.2 Habiéndose verificado la cuestión mencionada, este comité procede a ubicar la cotización del Ítems ofertado como los más bajos, es decir de los oferentes **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., TARGET S.A. Y EL ALAMO S.A.**

ITEMS	MENOR PRECIO OFERTADO	OFERENTE
1	134.200	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A
2	136.000	TARGET S.A.
3	138.100	EL ALAMO S.A.

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. Mariana Benítez
Reg. Prof. Nº 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Lo observado en el cuadro anterior, corresponde a la oferta que cumple con todas las especificaciones técnicas y los requerimientos solicitados del ítem licitado en el presente llamado, por lo cual de conformidad a lo dispuesto en el Art 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a dicha empresa como las más apta, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

6 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a la primera mejor oferta presentada en los siguientes términos:

Por Nota de fecha 1 de julio de 2022, donde se les solicita los siguientes documentos:

6.1 Documentos Formales

EL ALAMO S.A.

a. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
b. Copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).
c. Copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.
d. Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas.
f. Copia Autenticada del Acta de Fijación de precios, expedida por la Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
g. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Registro Sanitario debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3.283/07, EMPA, FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. Marianela Benítez
Reg. Prof. Nº 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

h. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa,

i. Carta poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y Consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado, en caso de productos importados. Carta poder del fabricante del representante o distribuidor del país, en caso de que el oferente no sea el representante del producto ofertado

j. Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante un Escribano Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante. 17/34.

Por Nota de fecha 05 de junio con mesa de entrada N° 411, la firma EL ALAMO S.A., presenta las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación en tiempo y forma.

- Por Nota UOC de fecha 5 de julio de 2022, se solicita a la **Empresa Target S.A.**, su conformidad correspondiente para ajustarse al precio unitario ganador Gs. **134.200**, a lo cual respondieron favorablemente mediante nota de fecha 06/07/2022 .

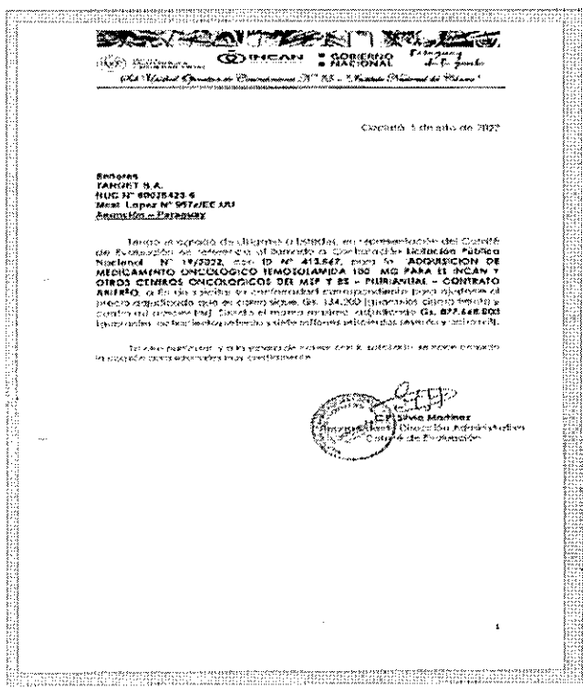

Asunción, 5 de julio de 2022

Señores
TARGET S.A.
RUC N° 80078423-6
Mcal. Lopez N° 957/EE UU
Asunción – Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a usted(es), en representación del Comité de Evaluación de referencia, al llamado de Contratación Licitación Pública Nacional N° 19/2022, con ID N° 413.567, para la ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO TEMOTOLAMIDA 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO, a fin de solicitar su conformidad correspondiente para ajustarse al precio adjudicado que es igual a Gs. 134.200 (ciento treinta y cuatro mil doscientos mil). Siendo el monto máximo adjudicado Gs. 872.468.000 (guaraníes ochocientos setenta y siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil).

Sin otro particular, y a la espera de nuevos con R. saludarle, se vende atentamente, la ocasión oportuna para saludarle muy cordialmente.

C.P. Silvia Martinez
Presidente Comité de Evaluación
Directora Administrativa

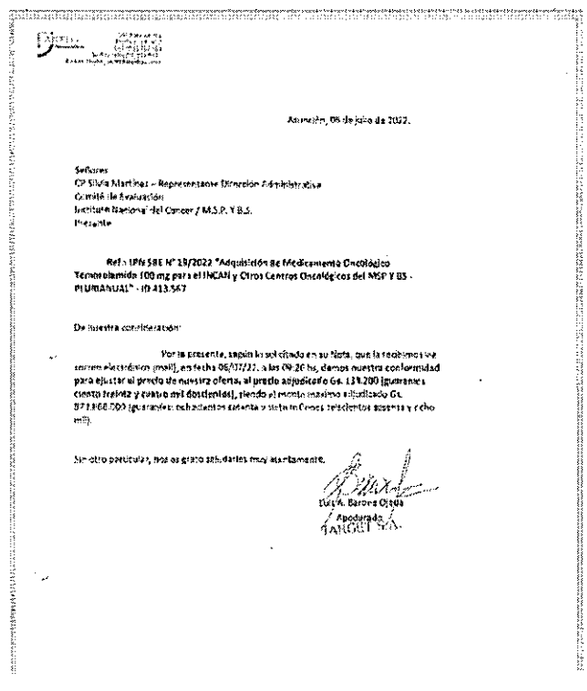

Asunción, 06 de julio de 2022.

Señores
CP Silvia Martinez – Representante Dirección Administrativa
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cancer / M.S.P. Y B.S.
Presente

Ref.: IPG 58E N° 19/2022 "Adquisición de Medicamento Oncológico Temozolamida 100 mg para el INCAN y Otros Centros Oncológicos del MSP Y BS - PLURIANUAL" - ID 413.567

De nuestra consideración:

Por la presente, según lo solicitado en su Nota, que la recibimos vía correo electrónico (mail), en fecha 06/07/22, a las 09:20 hs, damos nuestra conformidad para ajustar el precio de nuestra oferta, al precio adjudicado Gs. 134.200 (guaraníes ciento treinta y cuatro mil doscientos), siendo el monto máximo adjudicado Gs. 872.468.000 (guaraníes ochocientos setenta y siete millones cuatrocientos sesenta y ocho mil).

Sin otro particular, nos es grato saludarles muy atentamente.

Eva A. Barone Ortiz
Apoderada
TARGET S.A.

- Por Nota UOC de fecha 5 de julio de 2022, se solicita a la **El Álamo S.A**, su conformidad correspondiente para ajustarse al precio unitario ganador Gs. **134.200**, a lo cual respondieron favorablemente mediante nota de **fecha 06/07/2022 .**

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. Mariana Benitez
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Sub unidad operativa de Contrataciones nº 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

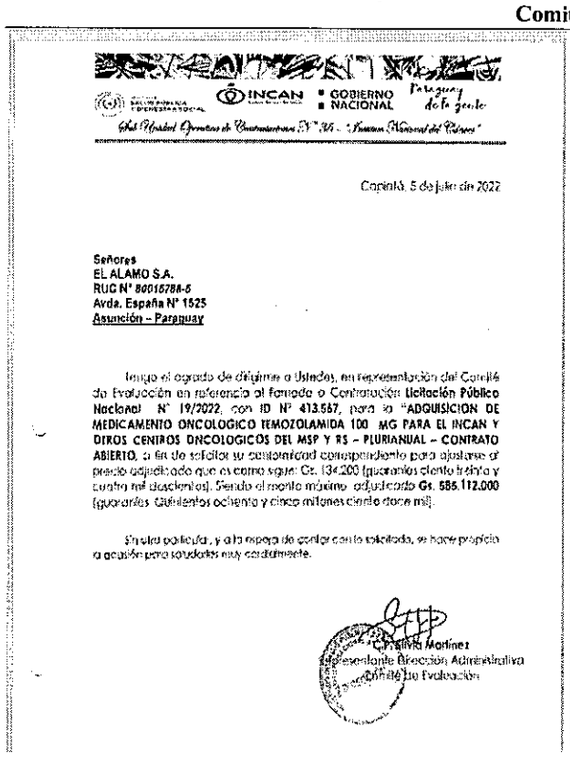

INCAN GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 35 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Capiatá, 5 de julio de 2022

Señores
EL ALAMO S.A.
RUC N° 80015788-5
Avda. España N° 1525
Asunción – Paraguay

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación del Comité de Evaluación en referencia al Formato o Contratación: **Licitación Pública Nacional N° 19/2022**, con ID N° 413.567, para la "**ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO TEMOZOLAMIDA 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO**, a fin de solicitar su ratificación correspondiente para ajustarse al precio adjudicado que es como sigue: Gs. 134.200 (guaranies ciento treinta y cuatro mil doscientos). Siendo el monto máximo adjudicado **Gs. 585.112.000** (guaranies quinientos ochenta y cinco millones ciento doce mil).

Sin otro particular, y a la espera de contar con lo solicitado, me hace propicia la ocasión para saludarles muy cordialmente.

Lic. Silvia Martinez
Representante Dirección Administrativa
Comité de Evaluación

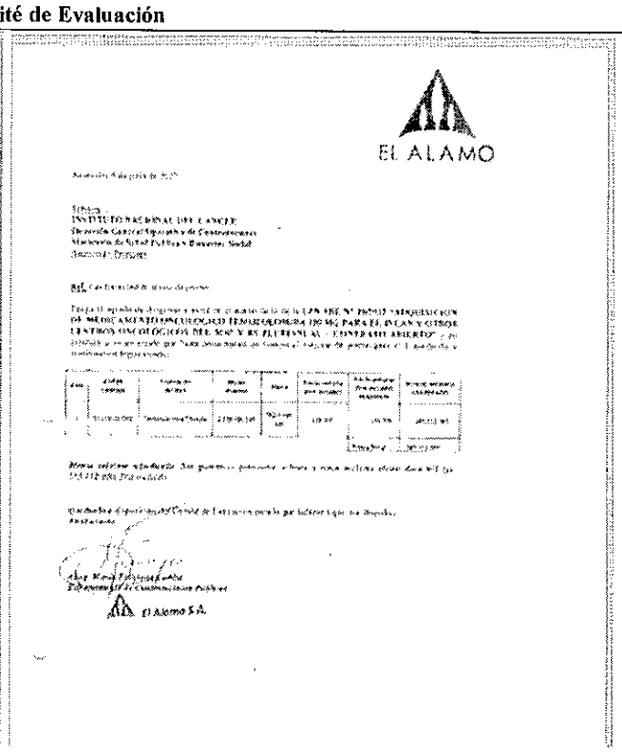

EL ALAMO

INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
Dirección General Jurídica y de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Asunción - Paraguay

Ref.: Contratación de [illegible]

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la LPN ID N° [illegible] "ADQUISICION DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO TEMOZOLAMIDA 100 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLOGICOS DEL MSP Y BS PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" [illegible] por [illegible] de precio [illegible]

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Hemos adjudicado los guaraníes [illegible] millones ochenta y cinco mil [illegible]

Quedamos a disposición del Comité de Evaluación para [illegible]

[illegible]
Representante de Contrataciones Públicas
El Alamo S.A.

7 DOCUMENTOS FORMALES:

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.
c) Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

No	EMPRESA	Formularlo Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la exigencia del oferente	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
1	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TARGET S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EL ALAMO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

G.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. Martina Benitez
Reg. Prof. N° 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

- **Documentos Sustanciales conforme a la Cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS"

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	TARGET S.A.	EL ALAMO S.A.
1. Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	CUMPLE PÓLIZA – YASYRETA ASEGURADORA - 1508006416 VIGENCIA: 23/06/2022 HASTA 19/11/2022	CUMPLE PÓLIZA — LA CONSOLIDADA DE SEGUROS - 1508053867 VIGENCIA: 24/06/2022 HASTA 01/11/2022	CUMPLE PÓLIZA — ROYAL SEGURO S.A. - 1508005567 VIGENCIA: 23/06/2022 HASTA 20/12/2022
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formulario (**)	Cumple	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario.	ACTIVO SIPE Nº 1.698.525	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. Mariela Benitez
Reg. Prof. Nº 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

8. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1.694.038	CUMPLE
a. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	N/A	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A	N/A
b. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1.694.038
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	ACTIVO SIPE Nº 1.694.038
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Capacidad Financiera.			
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS con la Planilla de Ratios Financieros	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) últimos años	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. Mariana Benítez
Reg. Prof. Nº 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

(2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General			
Formulario 106 de los últimos años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos (2018-2019-2020) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A	N/A	N/A
Experiencia Requerida.			
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2019-2020-2021) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2019-2020-2021).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica.			
• Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del	CUMPLE		

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. Mariana Benítez
Reg. Prof. Nº 3500
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.		CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Acta de Fijación de precios, expedida por el Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Registro Sanitario debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3.283/07, EMPA, FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. Mariana Benitez
Reg. Prof. N° 3500
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa,			
• Carta poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y Consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripto en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones, en caso de productos importados. Carta poder del fabricante del representante o distribuidor del país, en caso de que el oferente no sea el representante del producto ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante un Escribano Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
• Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

6.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 7 y 8 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

G.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. Mariana Benítez
Reg. Prof. Nº 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

6.2.1. Experiencia:

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	30% DEL MONTO MÁXIMO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	2.928.000.000	878.400.000	20.268.656.150	CUMPLE
TARGET S.A.	2.928.000.000	878.400.000	1.168.158.684	CUMPLE
EL ALAMO S.A.	2.928.000.000	878.400.000	1.834.642.440	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

6.2.2. Capacidad Técnica: Conforme al detalle del cuadro superior se deja constancia del cumplimiento de los requisitos documentales que evalúan los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad técnica.

6.3. Capacidad financiera:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018/2019/2020)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2018/2019/2020)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativa (2018/2019/2020)

TARGET S.A.								
		2020		2019		2018		Promedio
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	18.969.760.197	1,80	21.232.821.505	1,72	9.439.570.279	2,51	**2,01**
	Pasivo Corriente	10.521.375.153		12.315.976.096		3.760.012.592		
Endeudamiento	Pasivo Total	10.521.375.153	0,55	12.315.976.096	0,57	3.760.012.592	0,39	**0,50**
	Activo Total	19.093.722.828		21.611.617.735		9.737.183.338		
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.346.855.190	1,32	4.479.958.912	4,39	2.424.457.549	2,38	**2,70**
	Capital	1.020.000.000		1.020.000.000		1.020.000.000		

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. Mariana Benítez
Reg. Prof. Nº 3600
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Sub unidad operativa de Contrataciones nº 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

FARMACEURICA PARAGUAYA		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	321,286,972,252 / 78,140,527,406	4.11	326,826,396,544 / 74,218,328,994	4.40	277,754,603,099 / 60,539,355,364	4.59	4.37	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	78,140,527,406 / 439,769,492,236	0.18	74,218,328,994 / 429,814,742,568	0.17	60,539,355,364 / 398,732,555,517	0.15	0.17	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	17,084,169,041 / 300,000,000,000	0.06	33,216,793,490 / 300,000,000,000	0.11	25,996,472,033 / 180,000,000,000	0.14	0.10	CUMPLE

EL ALAMO S.A.		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	53.660.960.832 / 12.045.803.007	4,4547	76.231.972.961 / 15.128.280.512	5,0390	84.023.905.213 / 26.565.977.399	3,1628	4,21887	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	12.332.314.402 / 70.024.353.694	0,18	15.128.280.512 / 85.951.696.765	0,18	29.685.813.016 / 92.852.193.950	0,32	8,2239	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	13.047.101.181 / 5.000.000.000	2,61	19.166.031.791 / 5.000.000.000	3,83	1.948.828.644 / 5.000.000.000	0,39	2,2775	CUMPLE

6.4. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	TARGET S.A.	EL ALAMO S.A.
a. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Copia autenticada de la resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Qca. Fca. Mariana Benitez
Reg. P.J. Nº 3500
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Sub unidad operativa de Contrataciones nº 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

c. Copia autenticada de la Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d. Copia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f.Acta de Fijación de precios, expedida por el Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

g. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación o Registro Sanitario debidamente legalizada o apostillada vigente, otorgado por las Agencias Reguladoras previstas en el Art. 11 de la Ley N° 3.283/07, EMPA, FDA, o Agencias Reguladoras de Referencia (Nivel 4) reconocidas por la OPS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa,	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i. Carta poder otorgada por el fabricante debidamente legalizado y Consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripto en el Registro Público de Comercio Sección Representaciones, en caso de productos importados. Carta poder del fabricante del representante o distribuidor del país, en caso de que el oferente no sea el representante del producto ofertado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j. Carta Poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante un Escribano Público, para productos de origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. Marieun Penitez
Reg. Prof. Nº 3500
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

k. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ax. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6.5. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas. El detalle es como sigue:

Empresa	Ítem	Descripción del bien	EE.TT.	OBSERVACIÓN
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	1	TEMOZOLAMIDA CAPSULA.	TEMOZOLAMIDA 100 MG.	Primera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
TARGET S.A.	1	TEMOZOLAMIDA CAPSULA.	TEMOZOLAMIDA 100 MG.	Segunda mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**
EL ALAMO S.A.	1	TEMOZOLAMIDA CAPSULA.	TEMOZOLAMIDA 100 MG.	Tercera mejor oferta, cumple con las EETT y las documentaciones solicitadas en el PBC. **Se RECOMIENDA la adjudicación de la misma.**

8 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).-

9 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a las empresas **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., TARGET S.A Y EL ALAMO S.A.**, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudica

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. Mariano Benitez
Reg. Prof. Nº 3500
Jefe del Dpto. de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Sub unidad operativa de Contrataciones nº 35 "instituto nacional del cáncer"
Comité de Evaluación

NÚMERO	EMPRESA	ITEMS	PRECIO UNITARIO	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	FARMACÉUTICA PARAGUAY S.A.	1	134.200	1	732.000.000	1.464.000.000
	TARGET S.A.		134.200	1	439.200.000	878.400.000
	EL ALAMO S.A.		134.200	1	292.800.000	585.600.000

- **MONTO MÍNIMO ADJUDICADO FAPASA: Gs. 732.000.000.- (guaraníes setecientos treinta y dos millones) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MÁXIMO ADJUDICADO FAPASA: Gs. 1.464.000.000.- (guaraníes mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MÍNIMO ADJUDICADO TARGET S.A.: Gs. 439.200.000 (guaraníes cuatrocientos treinta y nueve millones doscientos mil) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MÁXIMO ADJUDICADO TARGET S.A.: Gs. 878.400.000 (guaraníes ochocientos setenta y ocho millones cuatrocientos mil).IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MÍNIMO ADJUDICADO EL ALAMO S.A.: Gs. 292.800.000 (guaraníes doscientos noventa y dos millones ochocientos mil).-**
- **MONTO MÁXIMO ADJUDICADO EL ALAMO S.A.: Gs. 585.600.000 (guaraníes quinientos ochenta y cinco millones seiscientos mil) IVA INCLUIDO.**

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 04 de julio del 2022.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Mariana Benítez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Nelson Mitsui
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — INCAN — Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 19 /2022 - I.D. N° 413.567.-

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario	Monto Minimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	S1111519-002	TEMOZOLAMIDA CAPSULA	TEMOZOLAMIDA 100 MG	Unidad	DRALITEM 100	ARGENTINA	CAPSULA	1	134.200	732.000.000	1.464.000.000	FARMACEUTICA PARAGUAYA
3	51111519-002	TEMOZOLAMIDA CAPSULA	TEMOZOLAMIDA 100 MG	Unidad	ZOLOM	ARGENTINA	CAPSULA	1	134.200	439.200.000	878.400.000	TARGET S.A.
2	51111519-002	TEMDZDLAMIDA CAPSULA	TEMDZDLAMIDA 100 MG	Unidad	TAZULINA 100	ARGENTINA	CAPSULA	1	134.200	292.800.000	585.600.000	EL ALAMO S.A.
						PROPUESTA				1.464.000.000	2.928.000.000	

Dr. Nelson Mitsui
Consejo Directivo
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer